

0009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL
Del 01 de Junio de 2022 al 31 de Enero de 2023
CAI 00007**

GUATEMALA, 17 de Abril de 2023

Guatemala, 17 de Abril de 2023

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 06-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor

F.



Eliseo Tax Zamora
Coordinador, Auditor

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público 6^a. Edición marzo 2018.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo Número 89-2022, Ampliación al Presupuesto de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo A-107-2017, Aprobación de los Manuales de Auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- Resoluciones, oficios y circulares emitidos por funcionarios del MIDES.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

- Acuerdo Ministerial No. DS-67-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-100-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Becas Educación Superior.
- Acuerdo Ministerial No. 22-2014 Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial No. 90-2015 Disposiciones Legales que Unifican la Regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Segura", "Jóvenes Protagonistas" y sus Intervenciones, "Mi Beca Segura Mi Primer Empleo", "Mi Beca Segura Educación Media", "Mi Beca Segura Educación Superior", y "Mi Beca Segura Artesano y sus reformas contenidas en los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-33-2016, DS-10-2017, DS-41-2018 (derogado) DS-82-2018, DS-151-2018, este último reformado por el Acuerdo Ministerial No. DS-17-2019.
- Acuerdo Ministerial Número DS-33-2021 Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Versión VI.
- Acuerdo Ministerial Número DS-53-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, Manual Operativo Programa Social "Beca Social" Intervención Beca Social Educación Superior Versión I.
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, Publicado en el Diario de Centro América el 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 16 de junio de 2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar selectivamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del programa Social Intervención Beca Social Educación Superior, así como el adecuado resguardo de los expedientes físicos.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de las corresponsabilidades que respaldan los acreditamientos de las TMC a los beneficiarios.
- Visita selectiva a las residencias, así como entrevista personal a los beneficiarios (as) que se encuentran inscritos en la intervención Beca Social Educación Superior, para verificar que cumplan con los requisitos y corresponsabilidades como lo establece el Manual Operativo, del período del 01 de junio de 2022 al 31 de enero de 2023.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2023, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de junio de 2022 al 31 de enero de 2023, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento de la gestión administrativa, control interno, operativo, financiero y ejecución presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios y la operatividad del programa Social Intervención Beca Social Educación Superior, en la Dirección de Prevención Social y la Subdirección Becas Educación Superior. El plazo de ejecución de la auditoría comprenderá del 06 de febrero al 13 de abril del 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de las metas físicas y en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN la ejecución Presupuestaria y Financieras del Programa Social Intervención Beca Social Educación Superior	4	NO		4
3	Visita domiciliar a las viviendas de los beneficiarios del Programa Social	22	NO		22

	Intervención Beca Social Educación Superior				
4	Expedientes de los beneficiarios(as) del Programa Social Intervención Beca Social Educación Superior	22	NO		22

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cuestionario de Control Interno
 Confirmación
 Observación
 Inspección
 Procedimientos de Indagación
 Análisis
 Interpretación
 Visitas domiciliarias a los beneficiarios

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el Control Interno de la Subdirección de Becas Educación Superior y Dirección de Coordinación y Organización, se concluye que el Programa Social Beca Social, de la Intervención "Beca Social Educación Superior", ha sido ejecutado de manera razonable, excepto por:

- El Manual de Políticas Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Becas Educación Superior, según oficio No. 0217-DPS-2023/HARC/bc, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodríguez Cruz, Directora de Prevención Social y oficio SDBES-184-2023/LP de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Luis Gilberto Peláez Guerra, Subdirector de Becas Educación Superior, textualmente indica: "... el respectivo manual se encuentra en la fase final esperando los últimos dictámenes para su aprobación, la cual se pausó derivado a la necesidad de realizar cambios en el manual operativo vigente versión I y que este pueda producir por sus efectos una nueva necesidad de actualización al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Becas de Educación Superior."

Se recomienda a la Directora de Prevención Social, continuar con el seguimiento a las gestiones de aprobación del Manual de Políticas Normas, Procesos y

Procedimientos de la Subdirección de Becas Educación Superior.

- Durante el proceso de la ejecución de la auditoria se comprobó la falta de actualización del Documento Personal de Identificación -DPI- de una (1) beneficiaria de la Intervención "Beca Social Educación Superior y una (1) beneficiaria Kimberly Aracely García Soberanis, no cuenta con Diploma o Título de Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada, solo cuenta con la Constancia cierre de pensum No. 1327256 en el expediente, se comunicó a los responsables mediante Oficio No. DAI-119-2023, de fecha 22 marzo 2023, para que tomaran las medidas correctivas pertinentes el cual mediante Oficio No. 0188-DPS-2023/HARC/bc, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodríguez Cruz, Directora de Prevención Social y oficio SDBES-167-2023/LP/mm de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Luis Gilberto Peláez Guerra, Subdirector de Becas Educación Superior, informaron a esta comisión de auditoria la actualización del documentos -DPI-, adjuntado copia vigente y copia del Título de Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada, con lo cual se dieron por atendidas las debilidades determinadas durante el desarrollo de la presente revisión de auditoria.

Se recomienda a la Directora de Prevención Social, girar instrucción al Subdirector de Becas Educación Superior, que constantemente verifiquen que los documentos que conforman los expedientes de los beneficiarios se encuentren completos y actualizados principalmente el caso de los Documentos de Identificación Personal -DPI-, para que en futuras revisiones de auditoría interna no se presenten como deficiencias recurrentes.

- Referente a las recomendaciones de auditorías anteriores se le dio seguimiento al Informe de Auditoría Interna No. NAI-023-2022 CAI: 00024, del período del 01 de Octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Becas Educación Superior, en el cual no se reportan recomendaciones pendiente de atender de auditorías internas anteriores.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

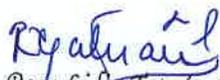
F. 
 Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Supervisor

F. 
 Eliseo Tax Zamora
 Coordinador, Auditor

Lic. Eliseo Tax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

NOMBRAMIENTO NAI-007-2023


 Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.l.
 Ministerio de Desarrollo Social



0001

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-007-2023

CAI: 00007
Guatemala, 06 de febrero de 2023

Equipo de Auditoría
Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor)
Eliseo Tax Zamora (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2022 al 31 de enero de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Superior), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13-04-2023


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

